

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST

TRANSPORTADOR: <i>Hector Mario Zapatista - Juan D Torrey</i>				No. CONTRATO
NIT - CC <i>71779342</i>		TELEFONO: <i>7017094299 - 224683256</i>		
CONTRANTANTE: <i>MARIA TERESA Zuluaga</i>				
NIT - CC <i>1.128 265 701</i>		TELEFONO <i>7045567608</i>		
DIRECCION: <i>Carrera 89A #30419</i>		EMAIL: <i></i>		
NOMBRE R/L <i></i>		CC <i></i>		
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO		Nit.		
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO		PLACA: <i>77m681</i> MODELO: <i>20/01</i> MARCA <i>H. un dray</i>		
No INTERNO <i>100</i>		CLASE: <i>microbus</i> # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T <i>19</i>		
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación		
FECHA DE INICIO		DIA <i>29</i>	MES <i>marzo</i>	AÑO <i>2025</i>
FECHA DE TERMINA		DIA <i>24</i>	MES <i>marzo</i>	AÑO <i>2025</i>
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ <i>380.000</i>		
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		VALOR TOTAL <i>380.000</i>		
TRANSPORTADOR		ANTICIPO <i>SI NO Y</i> VANT <i></i>		
CONTRATANTE		VALOR REST <i>\$</i>		
CONTRATANTE		FECHA PAGO <i>23 marzo</i> AÑO <i>2025</i>		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
ORIGEN <i>Medellín</i>		HORA SALIDA <i>5 AM</i>		
DESTINO <i>Monterrey Nuevo Leon</i>		HORA LLEGADA <i>10 AM</i>		
AREA DE OPERACION <i>Municipal Y A. Metropolitana</i>		Departamental <i></i>		Nacional <i></i>
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE <i>Maria Teresa Zuluaga</i>	CC <i>1128265701</i>	TELEFONO
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de <i>Medellín</i> A los días <i>21</i> Del mes/año <i>2/2025</i>				
Hector Mario Zapatista - Juan D Torrey		MARIA TERESA Zuluaga		
CC: <i>71779342 - 98830145</i>		TRANSPORTADOR CONTRATANTE		